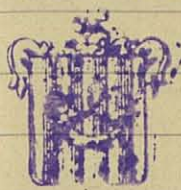


todos los asistentes juntamente conmigo el vicepresidente Secretario que
certifico.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ DE LLOBREGAT

José Borda
Riquer

Rozamant

Amor

Ros

Riquelme

En Cornellà de Llobregat y siendo las diez y nueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento integrada por Don Ramón Gaya Bassot, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Bascans como primer Teniente de Alcalde, y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Penades, Don Pedro Bauer Couché, Don Francisco Paul Ribot, Don Rosendo Rodón Rodón, Don José Borda Rouquet, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría aiose lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder los siguientes permisos de instalación de rótulos:

a Juan Durán Polí, en la fachada de la casa número ciento veinte y nueve de la calle Rubio y Os, con la inscripción de "Dentista", y una placa en la puerta de entrada. - a Don Guifé Bassot Bascans, en el interior de un solar de su propiedad de la calle de Don Jaime Polí, anunciando la venta al contado y a plazos del referido solar. - a Doña Teresa Montserrat Esqueda, en la fachada de la casa número sesenta y siete de la

calle de Rubio y Os, con la inscripción de "Eutorená". - a Don Antonio Murillo Gual, en la fachada de la casa número treinta y cuatro de la calle St. Luis con la inscripción de "Peñilla y Torrijos".

Conceder los siguientes permisos de apertura de establecimientos:

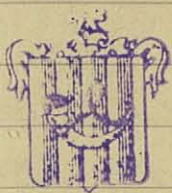
a Doña Francisca Barin, instalar puestos de venta de castañas en el exterior de la Plaza del Mercado, durante las vigilia y días festivos de la presente temporada. - a Don Alfredo Alliach Bret, un comercio de carbones minerales al por mayor en la calle de Bellaterra, número trece. - a Don Mariano Luquete Teruáñez, tienda de frutas y verduras en la calle de Coruña número cincuenta y seis.

Que vista la instrucción presentada por Doña María Canasco Godina y atendiendo el favorable informe del Señor Inspector Municipal Veterinario, le sea concedido el permiso que solicita para instalar una tienda de venta de pescado salado en la calle de J. Tuter, aigo J. Teruáñez, número ciento ocho de esta población.

Que vista la reclamación formulada por Don Juan Amuedo López, Gerente de la Compañía Industrial Expedidora S. A, contra la cuota de setecientos cincuenta y ocho con diez pesetas del expediente número ochocientos noventa y seis del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía), y atendiendo el favorable informe emitido por el Señor Arquitecto Municipal, sea anulada la referida cuota.

Que según se había tratado anteriormente, habiendo este Ayuntamiento otorgado una delegación de sus funciones en la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para extraer gravas y arenas al cauce del Rio Volgat, al adjudicatario del arbitrio de tránsito por las vías públicas Don Quofre Pelfort Ruyol, y teniendo que efectuarse el depósito reglamentario de cinco mil pesetas en dicho organismo, cuya cantidad ha depositado el Ayuntamiento haciendo uso de la que se

AJUNTAMIENTO DE



CORNEL·LA de LLOBREGAT

vez ha ingresado el Señor Pelfot, sean reconocidas las operaciones realizadas por la Corporación y por el citado Señor Pelfot, debiéndose, consecuentemente, reintegrarle la referida cantidad en la fecha que la Confederación Hidrográfica devuelva al Ayuntamiento el depósito constituido.

Autoriza a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Subinactivo, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de seis mil doce pesetas con noventa y seis céntimos, por concepto de Cupos compensación resto primero, segundo y tercero trimestre de mil novecientos vearenta y ocho.

Habiendo notificado a esta Ahal dia el Rvdo. Padre José Buella que venia regentando hace años esta Parroquia, y haber sido nombrado Cura en propiedad, le sea comunicada la satisfacción de esta Corporación por la designación recaída. Con dicho motivo, por este Ayuntamiento se procederá a la adquisición de un objeto adecuado, en testimonio del aprecio que le profesa este Ayuntamiento.

Que en el fin de que el caudal de agua de las fuentes públicas situadas en la Plaza del Generalísimo y calle de Rubio y Os, sea aumentado para satisfacer adecuadamente las necesidades del vecindario, sea contratada con la Sociedad General de Aguas la instalación de nuevos contadores, en substitución de los aforos existentes.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero.- Declarar en principio sobrante de vía pública la parcela lindante al Norte con la única propiedad de Don Juan Pautarmanir, al Este con el Corrente del Hospital y al Sur y al Oeste con la carretera de Cornellà a Fogal de Barbera de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalente a seis mil ciento noventa y tres pesetas con cincuenta y un céntimos cuadrados, procedente de las alimen-

ciones motivadas por la construcción de la variante de la carretera citada, según plano levantado al efecto por el Arquitecto Municipal.

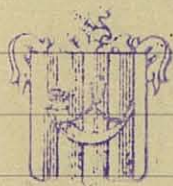
Segundo.- Hacer públicos por el espacio de treinta días el precedente acuerdo con el fin de que cuantas personas se crean con derecho a la propiedad de este terreno puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y formular documental-mente las alegaciones oportunas.

Se acuerda aprobar las facturas presentadas por el Contratista de esta localidad, Francisco Bernal y correspondientes a los presupuestos presentados con fecha once de Octubre último y aprobados en sesión Municipal de fecha quince del mismo mes, relativas a las obras realizadas en la calle de J. Viter y Cementerios Municipales, por ser las mismas de conformidad a los presupuestos presentados y dada su aprobación por el Cuerpo Técnico Municipal satisfaciéndose con cargo al capítulo veinte, artículo tres, partida setenta y tres, la correspondiente al Cementerio de importe tres mil setecientos once con diez pesetas, y al capítulo once, artículo tres, partida ciento treinta y cuatro, la relativa a la calle de J. Viter y de importe seis mil ciento ochenta y seis pesetas con cincuenta centimos, del vigente Presupuesto Municipal.

Dar traslado a Doña Carmen Vidal Fornosa, propietaria del inmueble arrendado por este Ayuntamiento destinado a Cuartel de la Guardia Civil, de la comunicación recibida del Señor Comandante del citado Cuartel, para que efectúe las obras de reparación del edificio citado.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro-Judicial-Administrativo Tubisachil, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado, la cantidad de doscientos ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos, por concepto de Arbitrio Producto Neto tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho; tres mil trescientos catorce pesetas con once centimos por concepto de Recargos Utilidad tercer trimestre de mil novecientos cuarenta

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ de LLOBREGAT

y ochos, nueve mil ciento diez pesetas con setenta y cinco céntimos por concepto de Recargos Municipales de Industrial correspondientes al trimestre tercero de mil novecientos cuarenta y ocho, y dos mil treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos por concepto de Recargo Patente Nacional clases B y C, tener trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Autorizar a Don Emilio Margarit Balagarriga para ejercer la industria de auto-taxi, con el turismo de su propiedad marca Ford, matrícula B-59.256, cuyo lugar de parada será en la Plaza del Mercado.

Autorizar a Don Bernabé San Robled para ejercer la industria de auto-taxi, con el turismo de su propiedad marca Essex, matrícula PM-4.573, cuyo lugar de parada será frente al "Bar Pirraño".

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Intendente y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del trescientos veintitrés al trescientos cincuenta y dos ambos inclusive, por un total de pesetas diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y cinco céntimos.

Aprobar la relación suscrita por el Señor Intendente y visada por el Señor Concejal Delegado de Obras Públicas, de los jornales devengados durante los siguientes períodos: del diez al diez y seis de Octubre; del diez y siete al veintitrés; y del veintitrés al treinta de Octubre, por un total de pesetas cinco mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta céntimos.

Aprobar la relación de Apertura de Establecimientos que empieza con el número uno y nombre de Juan Aguilera Vázquez y termina con el número cuarenta y seis y nombre de Francisco Vives Soler, por un total de pesetas mil ochocientos noventa y seis, con setenta y cinco céntimos.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

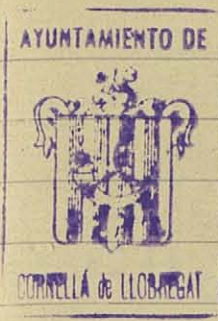
Proceder a la contratación del servicio de

recambio de lámparas y conservación del alumbrado público, por medio de pública subasta bajo el tipo de diez y seis mil pesetas, aprobándose los pliegos de condiciones generales y técnicas que regirán la licitación.

Aprobar los proyectos de mejoras urbanas por la colocación de bordillos en las calles de las Belicias de un importe de seis mil quinientos ochenta y ocho pesetas con setenta y un centimo; calle de Rio XTL de importe diez y nueve mil doscientos nueve pesetas con noventa y cuatro centimo; calle de Filipinas, de importe seis mil doscientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro centimo. - calle de Campasso, de importe cinco mil seiscientos nueve pesetas con noventa centimo. - calle de Vistalegre, de importe doce mil trescientos treinta pesetas con trece centimo. - calle de Condesa Soderus, de importe nueve mil ciento sesenta y siete con treinta pesetas.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los representantes de los industriales agrupados, sujetos al pago del arbitrio Municipal del diez por ciento sobre consumiciones a cuyo efecto adjuntan certificación del acta del acuerdo de la mayoría de los interesados solicitando contratar con este Ayuntamiento, el pago del referido arbitrio por medio de concierto general, por el importe de diez mil pesetas anuales, aprobándose las condiciones establecidas con tal objeto por la Comisión Municipal de Hacienda que regularán el referido concierto.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los representantes de los industriales agrupados, sujetos al pago de la contribución de levas y consumo, tarifa quinta, a cuyo efecto adjuntan certificación del acta del acuerdo de la mayoría de los interesados, solicitando contratar con este Ayuntamiento, el pago del referido impuesto por medio de concierto general, por el importe de setenta y una mil doscientos cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco



ceintimos anuales, aprobándose las condiciones establecidas con tal objeto por la Comisión Municipal de Hacienda que regularán el referido concierto.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los representantes de los industriales agrupados, sujetos al pago del arbitrio Municipal sobre el consumo de vino y bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y el Impuesto de cinco centimos por litro de vino, a cuyo efecto adjuntan la certificación del acta del acuerdo de la mayoría de los interesados, solicitando contratar con este Ayuntamiento, el pago del referido impuesto por medio de conciertos quinquales, por los importes de veintinueve mil y once mil quinientos pesetas anuales, por los conceptos respectivamente indicados, aprobándose las condiciones establecidas con tal objeto por la Comisión Municipal de Hacienda que regularán el referido concierto.

Visto el Dictamen de la Alcaldía, se acuerda:

que teniendo en cuenta la estabilización general de precios, cuya subida motivó que el Ayuntamiento concediera sus años anteriores al personal municipal, el plus de vida cara del diez, oigo, del veinte por ciento del haber total presupuestado, sea acumulado dicho plus al sueldo base que venían percibiendo los funcionarios municipales, siendo, por tanto, los sueldos a conseguir en el próximo Presupuesto Ordinario de mil novecientos cuarenta y nueve, los que a continuación se relacionan:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sueldo
Secretario	José María Ruiz Martí	21.000 -
Oficial Mayor	Baudilio Salat Abad	12.500 -
Oficial Segundo	Vicente Gello Serra	10.500 -
Auxiliar Mec.	Enrique Verret Galvis	7.350 -
id id	María Morey Font	7.350 -
id id	Félix Graucellí Rodríguez	7.350 -
id id	Adolfo Glatel Ribal	7.350 -
id id	María Company Company	4.900 -
Interventor	Antonio Camps Gullifé	20.000 -
Depositario	José Julià Soler	15.800 -

Recaudador p. Oficial Primeros	Juan Rovira Rijoán	11.500 -
Inspector Arbitral	Alejandro Martínez Llorca	11.500 -
Auxiliar Mec.	Juan Fernández Giménez	5.500 -
Arquitecto	Carlos Martínez Sánchez	9.900 -
Aparejador	Juan Ferrer Peña	8.650 -
Delineante	Carlos Beuereit Portusach	6.000 -
Auxiliar Abastos	Adolfo Blota Ribas	1.500 -
Maestra Directora	Enriqueta Molal Palai	8.360 -
Maestra	Amparo Grau Grau	7.770 -
id	Josefa Vidal Escoda	7.770 -
Jefe Urbanos	Francisco Campans Casas	9.900 -
Urbanos	Vicente Sabate Martí	8.650 -
id	Francisco Piedrafita J.	8.650 -
id	José Vidal Blanch	8.650 -
id	= VACANTE =	8.650 -
Porteros	Román Lisboa Requena	7.350 -
id	Isaqui Palada Gulelet	7.040 -
Director Mercado	Agustín Brunet Calzada	5.500 -
Mozo Plaza id	Antonio Vidal Ruiz	7.625 -
Botarife	Isotbau Ruiz Serra = SEMANA =	10350
id	Antonio Canals Couf. id	8350
id	José Colomina id	8350
Ayudante	Juan Colomina id	75 -
Mozo Matadero	José Daga id	10350
Cellador	Baudilio Daga id	225 -
Pluvial	Pedro Torres id	160 -

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la mis-
ma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los
asistentes, y estatamente conmigo el suscritor Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*